



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales PSOE, PP, IU-Verdes y C's del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, presentan al pleno del 29 de marzo de 2016, la siguiente moción sobre:

MOCION: SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA COMO ORGANISMO RESPONSABLE.

En el término municipal de Alhama de Murcia todos los cauces naturales que discurren por él pertenecen a la demarcación hidrográfica del Segura, y es la Confederación Hidrográfica del Segura quien tiene atribuida dentro de sus competencias la administración y control del dominio público hidráulico.

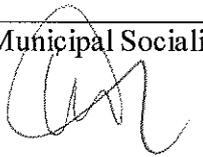
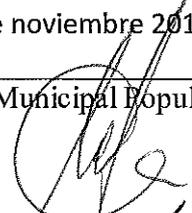
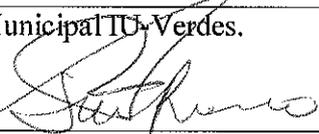
La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que establece que *"Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público. El Ministerio de Medio Ambiente y las Administraciones Autonómicas y Locales podrán suscribir convenios para la financiación de esas actuaciones"*.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Requerir del Organismo de Cuenca, la Confederación Hidrográfica del Segura, que tome la responsabilidad que le otorga la legislación vigente y ejerza las labores de mantenimiento y limpieza de cauces.
2. Requerir a la Confederación Hidrográfica del Segura, a que realice las actuaciones necesarias para el deslinde del cauce ~~y la determinación del dominio público hidráulico.~~
3. Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la realizar labores de vigilancia y señalización precisas para mantener en las mejores condiciones los cauces, ramblas y ramblizos de nuestro término municipal. Incidiendo en las señales de prohibición de arrojar residuos al cauce de las mismas.
4. Actuar en los cauces que sean de competencia municipal, estableciendo si fuese necesario un convenio con el Organismo de Cuenca.

Alhama de Murcia a 24 de noviembre 2015

Grupo Municipal Socialista. 	Grupo Municipal Popular. 
Grupo Municipal IU-Verdes. 	Grupo Municipal Ciudadanos. 